



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 08 DE JUNIO DE 2022

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 454.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Mostoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA

CONTRATACIÓN

2/ 455.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LAS OBRAS DEL "PLAN DE ASFALTADO 2022, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3". LOTE 1. EXPTE. C/002/CON/2022-008.



Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

Expediente nº: C/002/CON/2022-008
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: OBRAS.
Objeto: PROYECTO “PLAN DE ASFALTADO 2022, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
Interesado: CONCEJALÍA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
Procedimiento: Propuesta de adjudicación / **LOTE 1**

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 2/110, adoptado en sesión celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.

*La descripción del **Lote 1** es el siguiente:*

1. **C/ Pintor Velázquez.** Tramo entre C/ Gran Capitán y C/ de Martina Castells.
2. **C/ Violeta.**
3. **C/ Dalia.** Tramo entre C/ Tulipán y C/ Margarita.
4. **C/ Salcillo.**
5. **Pº de Goya.** Tramo entre C/ Echegaray y C/ Salcillo.
6. **C/ Severo Ochoa.**
7. **C/ de Francisco Javier Sauquillo.** Tramo entre Avda. de Portugal y zona de carga y descarga de supermercado Mercadona.
8. **Avda. de Alcorcón.** Tramo entre C/ Burdeos y C/ Camino de Leganés.
9. **C/ Rejilla.**
10. **C/ Zamora.**
11. **C/ Daoiz.**
12. **C/ Santander.**
13. **C/ Simón Hernández.** Tramo entre C/ de Las Palmas y C/ Independencia.
14. **C/ Castellón.**
15. **C/ de los Reyes Católicos.**



16. **C/ Buenos Aires. Sin aparcamientos.**
17. **C/ Río de Janeiro. Sin aparcamientos.**
18. **C/ Montevideo.**
19. **C/ Españolito.**

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, y que son los siguientes:

- **Contrato:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA.
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con la Memoria Económica elaborada por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el presupuesto máximo de licitación para la ejecución de los tres lotes, asciende a 2.999.966,27 €, IVA incluido.

El presupuesto correspondiente al LOTE 1, es el siguiente:

LOTE 1: Correspondiente, según documentación obrante en el expediente: Cabecera de Lote 1 C/ Pintor Velázquez – Tramo entre C/ Gran Capitán y C/ de Martina Castells, con una totalidad de 19 calles, con la cantidad de 826.535,17 € de Base imponible, más la cantidad de 173.572,38 € en concepto de 21% de IVA, lo que supone un importe total de 1.000.107,55 €, IVA incluido.

- **Duración:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo), no previéndose la posibilidad de celebración de prórrogas.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 28 de febrero de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Móstoles, presentado proposiciones los siguientes licitadores:

- 1.- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- 2.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lotes 1, 2 y 3)
- 3.- TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. (perteneciente al grupo empresarial TECNOFIRMES, S.A.) Lotes 1, 2 y 3
- 4.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (Lotes 1, 2 y 3)
- 5.- MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A. (Lote 3)
- 6.- EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (Lotes 1 y 2)



Ayuntamiento de Mostoles

- 7.- OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U. (Lote 3)
- 8.- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (Lotes 1, 2 y 3)
- 9.- ASFALTOS AUGUSTA, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- 10.- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., (Lotes 1, 2 y 3)
- 11.- ASFALTOS VICALVARO S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- 12.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2 y 3)
- 13.- ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO, S.L.U. (Lotes 1 y 2)
- 14.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. (Lotes 1, 2 y 3)
- 15.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (Lotes 1, 2 y 3)
- 16.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2022, acordó admitir en el procedimiento de referencia para el LOTE 1 a las mercantiles OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A., ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., ASFALTOS AUGUSTA, S.L., TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., ASFALTOS VICALVARO S.L., PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO, S.L.U. y PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico nº 1.

Quinto.- En la sesión celebrada el 22 de abril de 2022, por la Mesa de Contratación, se acordó admitir a la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., quien había dado cumplimiento al requerimiento de subsanación de deficiencias; igualmente se acordó inadmitir la oferta presentada por la mercantil ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación el 8 de abril de 2022, según consta en informe emitido por el Servicio Promotor de la contratación, de fecha 19 de abril de 2022.

En la misma sesión se procedió, además, a la apertura del archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los quince licitadores admitidos en el procedimiento a los Lotes 1, 2 y 3 y la ulterior remisión de dicha documentación a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2022, procedió a la lectura en sesión pública del informe relativo al sobre o archivo electrónico nº2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) haciendo suyo el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 13 de mayo de 2022, que recoge la valoración obtenida en los criterios de adjudicación así como la puntuación total y ordenada de mayor a menor de las ofertas para el LOTE 1, que son:



ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a), b) y c)	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	734.624,46	64,00	79,40	3	146,40
2	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	750.411,28	62,65	79,40	3	145,05
3	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	768.181,79	61,20	79,40	3	143,60
4	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	826.535,00	56,88	65,20	3	125,08
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	742.641,85	63,31	54,91	3	121,22
6	EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROYECTOS, S.A.	737.599,00	63,74	53,59	3	120,33
7	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	769.504,24	61,10	41,87	3	105,97
8	PADECASA, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	805.871,80	58,34	39,86	3	101,20
9	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	798.267,00	58,90	35,98	3	97,88
10	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	734.707,12	63,99	29,98	3	96,97
11	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	782.315,54	60,10	30,51	3	93,61

Por tanto, a juicio de la Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles correspondiente al LOTE 1, aplicando los criterios mencionados, es la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 734.624,46 €, IVA excluido, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior.

Séptimo.- De conformidad con el Acuerdo 2/327 adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se delega en el Concejal de Hacienda, el ejercicio de las competencias propias de este órgano relativas al artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, así como de requerimiento al licitador que hubiera presentado la proposición más ventajosa para que presente la documentación recogida en el citado precepto, resolvió requerir a TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (CIF: B28114957), como licitador que ha presentado oferta con la mejor relación calidad precio para el LOTE 1 y una vez constatado que dicha proposición se ajusta a lo establecido por los pliegos de



cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido la garantía definitiva por importe total de 36.731,22 €.

Octavo.- Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la entidad interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno.- Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP, por el Concejal Delegado de Hacienda, previa delegación al efecto acordada por el Órgano de Contratación y habiendo sido cumplimentado por TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, adjudicar el referido contrato correspondiente al LOTE 1 dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará al interesado y simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la INADMISION para el LOTE 1 de la oferta presentada por la mercantil ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., al no subsanar las



deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de abril de 2022.

Segundo: ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2022/LOTE 1 (Expte. C/002/CON/2022-008) a TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (CIF: B28114957), por un importe total de 734.624,46 € IVA excluido, para los tres meses de duración del contrato, a contar desde la fecha de comprobación de replanteo, con sujeción a los términos fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta de la interesada, donde se expresaba lo siguiente:

“TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.: Precio de ejecución del lote 1: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (734.624,46 €) IVA: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (154.271,14 €), y una puntuación de 79,40 en cuanto a los Criterios Valorables a), b) y c) y 3 puntos de Mejoras”

Tercero: Disponer un gasto por importe de 734.624,46 €, más la cantidad de 154.271,14 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará, por lo que respecta a 2022, con cargo a la aplicación 33-1532-61914, del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio, de acuerdo con la retención de créditos realizada al efecto (RC 2/202200000306).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario, con todos los extremos previstos por el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

3/ 456.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 1. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**



Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 1**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato de:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.



La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 1 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 1: ASEOS EN TRES COLEGIOS

Nº	NOMBRE CEIP	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
1	ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO	ASEOS	52.283,43 €	6.796,85 €	3.137,01 €	62.217,28 €	13.065,63 €	75.282,91 €
26	PABLO SARASATE	ASEOS	44.133,36 €	5.737,34 €	2.648,00 €	52.518,70 €	11.028,93 €	63.547,63 €
28	PÍO BAROJA	ASEOS	58.493,22 €	7.604,12 €	3.509,59 €	69.606,93 €	14.617,46 €	84.224,39 €
TOTAL PRESUPUESTO			154.910,01 €	20.138,30 €	9.294,60 €	184.342,91 €	38.712,01 €	223.054,92 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 1, asciende a 223.054,92 €, desglosado en 184.342,91 € de Base imponible más la cantidad de 38.712,01 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)



- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUZIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUZIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 1, lo siguiente:

“(…)

LOTE 1

Presupuesto base de licitación para el LOTE 1: 184.342,91 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 14,80 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 179.918,68 €
Baja en %: 2,40 %
- ❖ GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 135.123,35 €
Baja en %: 26,70 %



- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 163.790,61 €
Baja en %: 11,15 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 153.188,96 €
Baja en %: 16,90 %
- ❖ TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 153.669,69 €
Baja en %: 16,64 %
- ❖ RC93, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 156.691,47 €
Baja en %: 15,00 %

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	66,04
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,46
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	79,75
RC93, S.L.	78,17

(...)



2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 1			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 1 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 1			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	79,75	20	99,75
RC93, S.L.	78,17	20	98,17
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,46	20	94,46
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	66,04	20	86,04

A la vista de anterior:

Para el LOTE 1 la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 153.188,96 € + 32.169,68 € IVA.”

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), como licitador



que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 15.318,89 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por RAMÓN Y CONCHI, S.A., procede adjudicar el LOTE 1 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:



Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 1 de la oferta presentada por la mercantil GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 1 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), por un importe de 153.188,96 €, más 32.169,68 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 1: Precio: (en letras) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (en número) 153.188,96 €. IVA: (en letras) TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (en número) 32.169,68 €

Crterios valorables en cifras o porcentajes:

REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

LOTE 1

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 153.188,96 €, más 32.169,68 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000414).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

4/ **457.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 2. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 2**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.



Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.
La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 2 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 2: ASEOS EN TRES COLEGIOS Y ELECTRICIDAD LEÓN FELIPE

Nº	NOMBRE CEIP UBICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
12	FEDERICO GARCÍA LORCA	ASEOS	38.460,95 €	4.999,92 €	2.307,66 €	45.768,53 €	9.611,39 €	55.379,92 €
22	LUIS ÁLVAREZ LENCERO	ASEOS	22.544,55 €	2.930,79 €	1.352,67 €	26.828,01 €	5.633,88 €	32.461,90 €
23	MARGARITA XIRGÚ	ASEOS	52.553,95 €	6.832,01 €	3.153,24 €	62.539,20 €	13.133,23 €	75.672,43 €
20	LEÓN FELIPE	REPARACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	8.961,69 €	1.165,02 €	537,70 €	10.664,41 €	2.239,53 €	12.903,94 €
TOTAL PRESUPUESTO			122.521,14 €	15.927,75 €	7.351,27 €	145.800,16 €	30.618,03 €	176.418,19 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 2, asciende a 176.418,19 €, desglosado en 145.800,16 € de Base imponible más la cantidad de 30.618,03 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).



No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplieron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la



Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 2, lo siguiente:

“(..)

LOTE 2

Presupuesto base de licitación para el LOTE 2: 145.800,16 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 9,49 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 139.384,95 €
Baja en %: 4,40 %
- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 134.823,68 €
Baja en %: 7,53 %
- ❖ CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 134.865,15 €
Baja en %: 7,50 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 125.533,94 €
Baja en %: 13,90 %
- ❖ TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 127.653,41 €
Baja en %: 12,45 %
- ❖ RC93, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 123.930,14 €
Baja en %: 15,00 %
- ❖ TRAUXIA, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 137.547,87 €
Baja en %: 5,66 %

La oferta económica presentada por la empresa RC93, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.



Con fecha 21 de abril la empresa RC93, S.L. ha notificado que no va a presentar justificación de la oferta, exponiendo que “se ha decidido no enviarla”.

Por ello se propone la exclusión en el presente procedimiento de licitación de la empresa RC93, S.L. y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	71,17
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,08
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,05
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,65
TRAUXIA, S.A.	72,34

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 2			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 2 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 2			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100



TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,65	20	98,65
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,08	20	94,08
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,05	20	94,05
TRAUXIA, S.A.	72,34	20	92,34
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	71,17	20	91,17

A la vista de anterior:

Para el LOTE 2 la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 125.533,94 € + 26.362,13 € IVA.”

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 12.533,39 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:



Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por RAMÓN Y CONCHI, S.A., procede adjudicar el LOTE 2 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:*

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 2 de la oferta presentada por la mercantil RC93, S.L., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 2 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), por un importe de 125.533,94 €, más 26.362,13 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 2: Precio: (en letras) CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (en número) 125.533,94 €.

IVA: (en letras) VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (en número) 26.362,13 €

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

LOTE 2



CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 125.533,94 €, más 26.362,13 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000415).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

5/ 458.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 3. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).



- Expediente nº C/002/CON/2022-009
- Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- Tipo de contrato: OBRAS
- Objeto: OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- Interesado: Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- Procedimiento: Adjudicación **LOTE 3**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 3 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 3: ASEOS EN TRES COLEGIOS

Nº	NOMBRE CEIP UBICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
6	ANTUSANA	ASEOS	25.797,15 €	3.353,63 €	1.547,83 €	30.698,61 €	6.446,71 €	37.145,32 €



8	BENITO PÉREZ GALDÓS	ASEOS	44.828,56 €	5.827,71 €	2.689,71 €	53.345,99 €	11.202,66 €	64.548,64 €
18	JULIAN BESTEIRO	ASEOS	44.043,94 €	5.725,71 €	2.642,64 €	52.412,29 €	11.006,58 €	63.418,87 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 3, asciende a 165.112,83 €, desglosado en 136.517,55 € de Base imponible más la cantidad de 39.588,69 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).*
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).*
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)*
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).*
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).*
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).*
- TRAUZIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).*
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).*

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93,



S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 3, lo siguiente:

“(…)

LOTE 3

Presupuesto base de licitación para el LOTE 3: 136.456,88 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 14,56 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 131.817,35 €
Baja en %: 3,40 %
- ❖ GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 97.320,20 €
Baja en %: 28,68 %
- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 123.976,95 €
Baja en %: 9,15 %
- ❖ CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 119.399,00 €
Baja en %: 12,50 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 112.031,10 €
Baja en %: 17,90 %



- ❖ **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 115.615,41 €
Baja en %: 15,27 %

- ❖ **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 115.988,35 €
Baja en %: 15,00 %

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	65,87
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	71,47
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,74
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,44
RC93, S.L.	77,17

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)



Ayuntamiento de Mostoles

LOTE 3			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 3 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 3			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,44	20	97,44
TRAUXIA, S.A.	77,17	20	97,17
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,74	20	94,74
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	71,47	20	91,47
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	65,87	20	85,87

A la vista de anterior:

Para el LOTE 3 la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 112.031,10 € + 23.526,53 € IVA.”

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas



administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 11.203,11 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por RAMÓN Y CONCHI, S.A., procede adjudicar el LOTE 3 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:



“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 3 de la oferta presentada por la mercantil GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 3 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CIF A-28970614), por un importe de 112.031,10 €, más 23.526,53 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 3: Precio: (en letras) CIENTO DOCE MIL TREINTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (en número) 112.031.10 €.

IVA: (en letras) VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CIN CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (en número) 23.526,53 €

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

LOTE 3

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 112.031,10 €, más 23.526,53 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000416).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

6/ 459.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 4. EXPTE. C/002/CON/2022-009.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 4**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.



Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 4 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 4. ASEOS EN TRES COLEGIOS								
Nº	NOMBRE CEIP	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	6%	PRESUPUESTO LICITACIÓN	21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
	UBICACIÓN				BENEFICIO INDUSTRIAL	SIN IVA	IVA	
			PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13%				
			GASTOS GENERALES					
14	JOAN MIRÓ	ASEOS	57.096,23 €	7.422,51 €	3.425,77 €	67.944,51 €	14.268,35 €	82.212,86 €
29	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ASEOS	46.418,05 €	6.034,35 €	2.785,08 €	55.237,48 €	11.599,87 €	66.837,35 €
26	ROSALÍA DE CASTRO	ASEOS	54.903,83 €	7.137,50 €	3.294,23 €	65.335,56 €	13.720,47 €	79.056,02 €
TOTAL PRESUPUESTO			158.418,11 €	20.594,35 €	9.505,09 €	188.517,55 €	39.588,69 €	228.106,24 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 4, asciende a 228.106,24 € €, desglosado en 188.517,55 € de Base imponible más la cantidad de 39.588,69 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada



colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- *IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).*
- *TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).*
- *GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)*
- *FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- *CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).*
- *RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- *TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).*
- *RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).*
- *TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).*
- *NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).*

Cuarto: Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y, en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 4, lo siguiente:

“(…)



LOTE 4

Presupuesto base de licitación para el LOTE 4: 188.517,55 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 13,86 % 11

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 183.993,13 €
Baja en %: 2,40 %

- **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 133.093,39 €
Baja en %: 29,40 %

- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 168.020,62 €
Baja en %: 10,87 %

- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 153.641,80 €
Baja en %: 18,50 %

- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 155.915,40 €
Baja en %: 17,29 %

- **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 160.239,92 €
Baja en %: 15,00 %

- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 181.787,47 €
Baja en %: 3,57 %

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)



A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	64,20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	72,51
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,82
RC93, S.L.	76,56
TRAUXIA, S.A.	65,34

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 4			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito),



efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 4 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 4			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,82	20	98,82
RC93, S.L.	76,56	20	96,56
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	72,51	20	92,51
TRAUXIA, S.A.	65,34	20	85,34
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	64,20	20	84,20

A la vista de anterior:

Para el LOTE 4 la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 153.188,96 € + 32.169,68 € IVA.”

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, que establece en su cláusula primera que “los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes, pero podrán ser adjudicatarios de un máximo de 3 lotes (...) si una empresa licitadora obtuviera más de tres lotes deberá renunciar a la ejecución de los lotes sobrantes que considere”, se practicó requerimiento con fecha 5 de mayo de 2022 a la mercantil RAMÓN Y CONCHI, SA. (que obtuvo la mejor puntuación en los lotes 1, 2, 3 y 4) que, mediante escrito remitido con fecha 12 de mayo de 2022 renunciaba a la adjudicación del presente lote 4.

Corresponde por tanto la adjudicación del mismo a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. como licitador que ha presentado la segunda mejor oferta.

Octavo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S,L, (CIF B-81625113), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en



el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 15.591,54 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1. A del PCAP.

Noveno: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Décimo: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. procede adjudicar el LOTE 4 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la **EXCLUSIÓN** para el LOTE 4 de la oferta presentada por la mercantil **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**, al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.



Segundo: Aceptar la RENUNCIA para el LOTE 4 de la oferta presentada por la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A., mediante escrito remitido con fecha 12 de mayo de 2022.

Tercero: Adjudicar el LOTE 4 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S,L, (CIF B-81625113), por un importe de 155.915,40 €, más 32.742,23 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

- Oferta económica: 155.915,40 €. Más 32.742,23 en concepto de IVA €.
- Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:
 - Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT. SÍ
 - Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra. SÍ

Cuarto: Disponer un gasto por importe de por un importe de 155.915,40 €, más 32.742,23 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000417).

Quinto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7/ 460.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE**



**LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 5.
EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 5**

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato de:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y



347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 5 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 5. ASEOS CEIP SALZILLO VALLE INCLÁN Y RED DE AGUA EN CEIP SEVERO OCHOA

Nº	NOMBRE CEIP	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
	UBICACIÓN		PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13% GASTOS GENERALES				
33	SALZILLO VALLE-INCLÁN	ASEOS	61.071,20 €	7.939,26 €	3.664,27 €	72.674,73 €	15.261,69 €	87.936,42 €
34	SEVERO OCHOA	RED DE AGUA	94.561,27 €	12.292,97 €	5.673,68 €	112.527,91 €	23.630,86 €	136.158,77 €
TOTAL PRESUPUESTO			155.632,47 €	20.232,22 €	9.337,95 €	185.202,64 €	38.892,55 €	224.095,19 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 5, asciende a 224.095,19 €, desglosado 185.202,64 € de Base imponible más la cantidad de 38.892,55 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).



- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplieron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y, en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del LOTE 5, lo siguiente:

“(..)

LOTE 5

Presupuesto base de licitación para el LOTE 5: 185.202,64 € (IVA excluido)
Baja media de las ofertas presentadas: 12,33 %

- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido):161.079,46 €
Baja en %: 13,02 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido):145.384,07 €
Baja en %: 21,50 %



- ❖ **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 164.120,42 €
Baja en %: 11,38 %
- ❖ **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 178.879,50 €
Baja en %: 3,41 %

La oferta económica presentada por la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,49
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	71,16

(...)

2.- **REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos**

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 5			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20



NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	SI	20
------------------------------	----	----	----

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del LOTE 5 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

(...)

LOTE 5			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS S.L.	78,49	20	98,49
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	71,16	20	91,16

A la vista de anterior:

Para el LOTE 5 la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 161.079,46 € + 33.826,69 € IVA”.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (CIF A-80241789), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio para el LOTE 5 y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 16.107,94 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la



LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., procede adjudicar el LOTE 5 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“**Primero** Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 5 de la oferta presentada por la mercantil RAMÓN Y CONCHI, S.A., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 5 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (CIF A-80241789), por un importe de 161.079,46 €, más 33.826,69 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.



LOTE 5: Precio (en letras) CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (en número) 161.079,46 €. IVA (en letras) TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (en número) 33.826,69 €.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 (Conservación de aseos)

Lotes 6, 7, 8 y 9 (Conservación de actuaciones en urbanización y otras actuaciones):

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 161.079,46 €, más 33.826,69 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000418).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

8/ 461.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 6. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal



Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 6**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato de:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 6 es el reflejado en el siguiente cuadro:



LOTE 6. SOLADOS Y FALSOS TECHOS ENTRES COLEGIOS

Nº	NOMBRE CEIP UBICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUES TO LICITACIÓN CON IVA
2	ALONSO CANO	SUSTITUCIÓN SOLADO GIMNASIO	53.700,56 €	6.981,07 €	3.222,03 €	63.903,67 €	13.419,77 €	77.323,44 €
4	ANDRÉS TORREJÓN	SUSTITUCIÓN SOLADO CAUCHO	52.632,38 €	6.842,21 €	3.157,94 €	62.632,53 €	13.152,83 €	75.785,36 €
17	JUAN PÉREZ VILLAMIL	ARREGLO EN GIMNASIO	42.402,93 €	5.512,38 €	2.544,18 €	50.459,49 €	10.596,49 €	61.055,98 €
TOTAL PRESUPUESTO			148.735,87 €	19.335,66 €	8.924,15 €	176.995,69 €	37.169,09 €	214.164,78 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 6, asciende a 214.164,78 €, desglosado en 176.995,69 € de Base imponible más la cantidad de 37.169,09 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- **Plazo ejecución:** *El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).*

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- **IMESAPI, S.A.** (Lotes 6, 7 y 9).
- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.** (Lotes 1, 3 y 4)
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).



- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y, en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 6, lo siguiente:

“(…)

LOTE 6

Presupuesto base de licitación para el LOTE 6:
176.995,69 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 7,98 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 166.375,95 €
Baja en %: 6 %
- ❖ IMESAPI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 174.340,75 €
Baja en %: 1,50 %
- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.



*Oferta económica (IVA excluido): 144.003,01 €
Baja en %: 18,64 %*

- ❖ *CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 154.250,00 €
Baja en %: 12,85 %*
- ❖ *RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 175.225,73 €
Baja en %: 1,00 %*
- ❖ *TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 171.018,60 €
Baja en %: 3,38 %*
- ❖ *RC93, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 146.729,43 €
Baja en %: 17,10 %*
- ❖ *TRAUXIA, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 171.030,94 €
Baja en %: 3,37 %*

Las ofertas económicas presentadas por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y RC93, S.L. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión. Con fecha 21 de abril la empresa RC93, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada.

Con fecha 21 de abril la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica



satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	73,71
IMESAPI, S.A.	69,58
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	80,00
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	69,12
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	71,30
TRAUXIA, S.A.	71,29

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 6			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 6 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

(...)



LOTE 6			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	80,00	20	100,00
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	73,71	20	93,71
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS S.L.	71,30	20	91,30
TRAUXIA, S.A.	71,29	20	91,29
IMESAPI, S.A.	69,58	20	89,58
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	69,12	20	89,12

A la vista de anterior:

Para el LOTE 6 la empresa CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 154.250,00 € + 32.392,50 € IVA”.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (CIF B-05124516), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio para el LOTE 6 y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 15.425,00 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.



Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., procede adjudicar el LOTE 6 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 6 de las ofertas presentadas por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS S.A.U. y RC93, S.L., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 6 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (CIF B-05124516), por un importe de 154.250,00 €, más 32.392,50 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 6: Precio (en letras) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (en número) 154.250,00 €. IVA (en letras) TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (en número) 32.392,50 €

Criterios valorables en cifras o porcentajes:



CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 154.250,00 €, más 32.392,50 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000419).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

9/ 462.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 7. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).



- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 7**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato de:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 7 es el reflejado en el siguiente cuadro:



LOTE 7. URBANIZACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES

Nº	NOMBRE CEIP UBICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
30	RAFAEL ALBERTI	PAVIMENTOS ZONA ACCESO AL COLEGIO	74.923,75 €	9.740,09 €	4.495,43 €	89.159,26 €	18.723,45 €	107.882,71 €
35	VICENTE ALEIXANDRE	PTA. SALIDA EMERGENCIA GIMNASIO Y ACERA HASTA EDIFICIO PPAL.	50.265,15 €	6.534,47 €	3.015,91 €	59.815,53 €	12.561,26 €	72.376,79 €
TOTAL PRESUPUESTO			125.188,90 €	16.274,56 €	7.511,33 €	148.974,79 €	31.284,71 €	180.259,50 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 7, asciende a 180.259,50 €, desglosado 148.974,69 € de Base imponible más la cantidad de 31.284,71 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).



- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y, en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del LOTE 7, lo siguiente:

“(…)

LOTE 7

Presupuesto base de licitación para el LOTE 7: 148.974,79 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 8,87 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 134.077,31 €
Baja en %: 10 %
- ❖ IMESAPI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 147.782,99 €
Baja en %: 0,80 %
- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.



*Oferta económica (IVA excluido): 126.281,78 €
Baja en %: 15,23 %*

- ❖ *RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 116.349,31 €
Baja en %: 21,90 %*
- ❖ *TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 141.315,52 €
Baja en %: 5,14 %*
- ❖ *TRAUXIA, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 148.736,43 €
Baja en %: 0,16 %*

Las ofertas económicas presentadas por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.



En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	80,00
IMESAPI, S.A.	71,82
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	75,68
TRAUXIA, S.A.	71,25

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 7			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del LOTE 7 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

(...)

LOTE 7			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	80,00	20	100,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	75,68	20	95,68
IMESAPI, S.A.	71,82	20	91,82
TRAUXIA, S.A.	71,25	20	91,25

A la vista de anterior:



Para el LOTE 7 la empresa TRENTO ARQUITECTURA, S.L. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 134.077,31 € + 28.156,23 € IVA.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (CIF B83995175), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio para el LOTE 7 y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 13.407,73 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por TRENTO ARQUITECTURA, S.L., procede adjudicar el LOTE 7 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.



Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Mostoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 7 de las ofertas presentadas por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. al estar incursas en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 7 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (CIF B83995175), por un importe de 134.077,31 €, más 28.156,23 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 7: Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación: diez por ciento (12,5%)

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 134.077,31 €, más 28.156,23 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000420).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

10/ 463.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 8. EXPTE. C/002/CON/2022-009.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 8**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.



Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 8 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 8. ACTUACIONES EN FACHADAS Y CUBIERTAS							
NOMBRE CEIP	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	6%	PRESUPUESTO LICITACIÓN	21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
UBICACIÓN				BENEFICIO INDUSTRIAL	SIN IVA	IVA	
		PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13%				
			GASTOS GENERALES				
MARÍA MONTESORI	ARREGLO CUBIERTA EDIF. PPAL. LÍNEA VIDA	29.025,01 €	3.773,25 €	1.741,50 €	34.539,76 €	7.253,35 €	41.793,11 €
MIGUEL DELIBES	FACHADA EDIFICIO PRINCIPAL. LÍNEAS VIDA	110.885,72 €	14.415,14 €	6.653,14 €	131.954,01 €	27.710,34 €	159.664,35 €
TOTAL PRESUPUESTO		139.910,73 €	18.188,39 €	8.394,64 €	166.493,77 €	34.963,69 €	201.457,46 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 8, asciende a 201.457,46 €, desglosado en 166.493,77 € de Base imponible más la cantidad de 34.963,69 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).



No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUZIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUZIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplieron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la



Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 8, lo siguiente:

“LOTE 8

Presupuesto base de licitación para el LOTE 8: 166.493,77 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 5,58 %

- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 145.745,59 €
Baja en %: 12,46 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 164.828,83 €
Baja en %: 1,00 %
- ❖ TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 161.044,17 €
Baja en %: 3,27 %

La oferta económica presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	78,12
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00



(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 8			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 8 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 8			
EMPRESA	A. PROPUESTA ECONÓMICA	B. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00	20	100,00
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	78,12	20	98,12

A la vista de anterior:

Para el LOTE 8 la empresa TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 161.044,17 € + 33.819,28 € IVA.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S,L, (CIF B-81625113), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para



que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 16.104,41 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., procede adjudicar el LOTE 8 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:



“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 8 de la oferta presentada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS S.A.U., al estar incurso en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 8 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (CIF B-81625113), por un importe de 161.044,17€, más 33.819,28 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario, donde se expresaba lo siguiente:

- Oferta económica: 161.044,17 €. Más 33.819,28 en concepto de IVA €.
- Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:
 - Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT. SÍ
 - Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra. SÍ

Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 161.044,17€, más 33.819,28€ en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000421).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

11/ 464.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS**



DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 9. EXPTE. C/002/CON/2022-009.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación **LOTE 9**

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato de:** OBRAS
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato,



desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 9 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 9. PISTA DEPORTIVA EXTERIOR EN CEIP GABRIEL CELAYA, PATIO INTERIOR EN CEIP JORGE GUILLÉN Y ASEO PROFESORES EN CEIP ANTONIO HERNÁNDEZ							
NOMBRE CEIP	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	6%	PRESUPUESTO LICITACIÓN	21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
UBICACIÓN				BENEFICIO INDUSTRIAL	SIN IVA	IVA	
		PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13%				
			GASTOS GENERALES				
GABRIEL CELAYA	ARREGLO PISTA DEPORTIVA	111.169,11 €	14.451,98 €	6.670,15 €	132.291,24 €	27.781,16 €	160.072,40 €
JORGE GUILLÉN	PATIO INTERIOR. SUELO HUNDIDO	9.979,43 €	1.297,33 €	598,77 €	11.875,52 €	2.493,86 €	14.369,38 €
ANTONIO HERNÁNDEZ	ASEOS	13.141,15 €	1.708,35 €	788,47 €	15.637,97 €	3.283,97 €	18.921,94 €
TOTAL PRESUPUESTO		134.289,69 €	17.457,66 €	8.057,38 €	159.804,73 €	33.558,99 €	193.363,72 €

De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 9, asciende a 193.363,72 €, desglosado 159.804,73 € de Base imponible más la cantidad de 33.558,99 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de



presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).
- GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).
- RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).
- TRAUZIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUZIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y, en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del LOTE 9, lo siguiente:

“(..)

LOTE 9

Presupuesto base de licitación para el LOTE 9: 159.804,73 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 9,15 %

- ❖ TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 153.412,54 €



Baja en %: 4 %

- ❖ IMESAPI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 155.809,61 €
Baja en %: 2,50 %
- ❖ FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 147.997,56 €
Baja en %: 7,39 %
- ❖ CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 135.990,00 €
Baja en %: 14,90 %
- ❖ RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 125.446,71 €
Baja en %: 21,50 %
- ❖ TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 152.468,44 €
Baja en %: 4,59 %

Las ofertas económicas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada .

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)



A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada .

En los términos anteriores se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	77,07
IMESAPI, S.A.	75,77
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,58

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 9			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20

Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del LOTE 9 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

(...)

LOTE 9			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00	20	100



TEDECON SERVICIOS Y OBRAS S.L.	78,58	20	97,58
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	77,07	20	97,07
IMESAPI, S.A.	75,77	20	95,77

A la vista de anterior:

Para el LOTE 9 la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 147.997,56 € + 31.079,49 € IVA.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (CIF A-80241789), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio para el LOTE 5 y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 14.799,75 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.



Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., procede adjudicar el LOTE 5 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN para el LOTE 9 de las ofertas presentadas por las mercantiles CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. al estar incursas en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Segundo: Adjudicar el LOTE 9 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (CIF A-80241789), por un importe de 147.997,56 €, más 31.079,49 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario.

LOTE 9: Precio (en letras) CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (en número) 147.997,56 €. IVA (en letras) TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (en número) 31.079,49 €

Crterios valorables en cifras o porcentajes:

Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 (Conservación de aseos)

Lotes 6, 7, 8 y 9 (Conservación de actuaciones en urbanización y otras actuaciones):

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (hasta 10 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (hasta 10 puntos)	X	



Tercero: Disponer un gasto por importe de por un importe de 147.997,56 €, más 31.079,49 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000422).

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

12/ 465.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, POR LOTES”. LOTE 10. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

- **Expediente nº** C/002/CON/2022-009
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- **Tipo de contrato:** OBRAS
- **Objeto:** OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10
- **Interesado** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.



- Procedimiento: Adjudicación **LOTE 10**

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/150, adoptado en sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), del contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el plazo de ejecución del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 1.999.999,99 €, para los diez lotes y para las once semanas de duración inicial del contrato, desglosada en 1.652.892,55 € en concepto de principal y 347.107,44 € en concepto de IVA, que deberá soportar la Administración.

La ubicación de cada una de las intervenciones y el Presupuesto Base de licitación, en lo que aquí interesa, del LOTE 10 es el reflejado en el siguiente cuadro:

LOTE 10. CARPINTERÍAS

Nº	NOMBRE CEIP UBICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	COSTES DIRECTOS PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES INDIRECTOS 13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA
10	CELSO EMILIO FERREIRO	RESTO CARPINTERÍAS EDIFICIO PPAL.	24.331,41 €	3.163,08 €	1.459,88 €	28.954,38 €	6.080,42 €	35.034,80 €
20	PABLO SOROZÁBAL	CARPINTERÍAS EDIFICIO INFANTIL	50.667,79 €	6.586,81 €	3.040,07 €	60.294,67 €	12.661,88 €	72.956,55 €
36	MIGUEL DE UNAMUNO	CARPINTERÍAS EDIFICIO PPAL.	59.709,57 €	7.762,24 €	3.582,57 €	71.054,39 €	14.921,42 €	85.975,81 €
TOTAL PRESUPUESTO			134.708,77 €	17.512,14 €	8.082,53 €	160.303,44 €	33.663,72 €	193.967,16 €



De acuerdo con todo ello:

El Presupuesto Base de Licitación correspondiente al LOTE 10, asciende a 193.363,72 €, desglosado en 160.303,44 € de Base imponible más la cantidad de 33.663,72 € en concepto de IVA, que debe soportar la Administración Municipal.

- Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE SEMANAS para cada uno de los lotes (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

No obstante lo anterior, si no se pudieran iniciar las obras en la fecha prevista, el 27 de junio de 2022, por razones no imputables a la adjudicataria, habida cuenta de que las obras habrán de realizarse sin interferir en las actividades cotidianas de cada colegio, minimizando en lo posible los efectos de las mismas para los usuarios de los respectivos centros, el plazo de ejecución, en atención a la observancia de todo ello, podrá ampliarse de manera excepcional en un día laborable por cada dos días que las obras deban realizarse durante periodo lectivo y hasta un máximo de CATORCE SEMANAS.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de marzo de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de marzo de 2022, se presentaron proposiciones, para los distintos Lotes, por las mercantiles que a continuación se relacionan:

- *IMESAPI, S.A. (Lotes 6, 7 y 9).*
- *TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9).*
- *GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4)*
- *FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- *CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lotes 2, 3, 6 y 9).*
- *RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*
- *TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).*
- *RC93, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).*
- *TRAUXIA, S.A. (Lotes 2, 4, 6, 7 y 10).*
- *NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lote 5).*

Cuarto.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, se procedió a la calificación de la documentación correspondiente al Sobre o Archivo electrónico número 1, resultando completa la aportada por IMESAPI, S.A., GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., RAMON Y CONCHI, S.A., RC93, S.L., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TRAUXIA, S.A., acordándose su admisión a la licitación; no siendo así, en el caso de las mercantiles TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a quienes se



cursaron los oportunos requerimientos de subsanación de deficiencias, a los que se dio el correspondiente cumplimiento, por parte de las dos empresas.

Quinto: La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, procedió, en primer lugar, a admitir a los dos licitadores que cumplimentaron los requerimientos mencionados en el apartado anterior y en segundo lugar, a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

Sexto: Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, informe de valoración de las proposiciones, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, expresándose, respecto del Lote 10, lo siguiente:

“LOTE 10

Presupuesto base de licitación para el LOTE 10: 160.303,44 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 5,21 %

- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido):150.375,88 €
Baja en %: 6,19 %
- TRAUZIA, S.A.
Oferta económica (IVA excluido):153.538,63 €
Baja en %: 4,22 %

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00
TRAUZIA, S.A.	78,32

(...)

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos

Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 10			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUZIA, S.A.	SI	SI	20



Asimismo, se incluía el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en donde se hacía mención, de las obtenidas en los distintos criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (además de lo referido a la OFERTA ECONÓMICA, anteriormente transcrito), efectuándose a continuación, la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 10 que nos ocupa:

“RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 10			
EMPRESA	A. PROPUESTA ECONÓMICA	B. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00	20	100,00
TRAUXIA, S.A.	78,32	20	98,32

A la vista de anterior:

Para el LOTE 10 la empresa TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 150.375,88 € + 31.578,93 € IVA.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y previo Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, se requirió a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S,L, (CIF B-81625113), como licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar, según se establece en la Cláusula 20ª de las contenidas en el PCAP, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido una garantía total (garantía definitiva más la garantía complementaria, exigidas según se determina en la Cláusula 11 del PCAP), por importe de 15.037,58 €.

Asimismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable, conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª.1.A del PCAP.

Octavo: Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.



Noveno: Con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento aludido en el expositivo fáctico Séptimo y habiendo sido cumplimentado por TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L., procede adjudicar el LOTE 10 del referido contrato en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

Primero: Adjudicar el LOTE 10 del contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expediente C/002/CON/2022-009), a la mercantil TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (CIF B-81625113), por un importe de 150.375,88 €, más 31.578,93 € en concepto de IVA y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario, donde se expresaba lo siguiente:

- Oferta económica: 150.375,88 €. más 31.578,93 € en concepto de IVA €.
- Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:
 - Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT. **SÍ**
 - Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra. **SÍ**



Segundo: Disponer un gasto por importe de por un importe de 150.375,88 €, más 31.578,93 € en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 40-3244-63204, del Presupuesto Municipal vigente para 2022, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202200000000423).

Tercero: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

13/ 466.- **DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO POR NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD FERROVIAL SERVICIOS, S.A. A SERVEO SERVICIOS, S.A., EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES - FASE IV, LOTES 1 AL 10”. EXPTE. C/002/CON/2022-009.**

Vista la propuesta de Dación de Cuenta formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

Expediente nº C/002/CON/2022-009
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
-Tipo de contrato: OBRAS
-Objeto: OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES - FASE IV, LOTES 1 AL 10.



Interesado: SERVEO SERVICIOS, S.A.
Procedimiento: Cambio por nueva denominación de la entidad FERROVIAL SERVICIOS, S.A. a SERVEO SERVICIOS, S.A.
Fecha de iniciación: 03/06/2022

Examinado el procedimiento iniciado a iniciativa de SERVEO SERVICIOS, S.A. referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Por la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A., se ha presentado declaración responsable, de 19 de mayo de 2022, comunicando el cambio de denominación de la entidad mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. a SERVEO SERVICIOS, S.A., sin afectar a ninguna de las cláusulas contractuales, acompañando a su escrito escritura notarial otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, con número de Protocolo 896, de fecha 16 de marzo de 2022. Asimismo, consta en el expediente copia de la certificación nº 22034792 del Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, acreditativo de que no existe otra Sociedad con igual denominación, así como copia de la nota de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, de fecha 1 de abril de 2022, suscrita por el registrador D. Javier Navarro González.

Segundo.- En virtud de esta escritura de cambio de denominación social, se eleva a público la creación de la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A., de fecha 16 de marzo de 2022, haciéndose constar en la escritura que no ha sido revocado el NIF de la compañía y que, no han variado las circunstancias identificativas de dicha entidad, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio.

Tercero.- Con fecha 3 de junio de 2022, está pendiente de adjudicar y formalizar los lotes del correspondientes al contrato administrativo de OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES - FASE IV, LOTES 1 AL 10 (Expte. C/002/CON/2022-009) de los que la mercantil, ha resultado adjudicatario.

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

“Primero: Darse por enterada del contenido de la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, con número de

